

## **BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL RIVAS VACIAMADRID 2021** **BASES DE PARTICIPACION**

### **1.- FUNDAMENTACION**

Con motivo de las medidas y recomendaciones socio-sanitarias en relación a la situación provocada por la COVID-19 y en consideración de la imposibilidad de realizar el desfile de Carnaval por la aglomeración de personas tanto en el desfile como en la entrega de premios, la concejalía de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid modifica excepcionalmente las condiciones de celebración del Concurso de Disfraces de Carnaval para 2021. Dichas Bases estarán reguladas por la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

**El Concurso de Disfraces pasa a realizarse íntegramente online**, manteniendo los cauces de participación habituales, con la diferencia que no se realizará un desfile como tal, sino que las agrupaciones participantes podrán hacerlo desde la seguridad de sus propios espacios.

**Por ello, los grupos podrán mostrar sus disfraces al resto de la ciudadanía mediante fotografías que tendrán su adecuada difusión en los canales de comunicación del Ayuntamiento.**

**La organización quiere destacar que no se trata de un Concurso de fotografía**, las fotografías serán únicamente el medio para mostrar los disfraces de las diferentes agrupaciones, que serán el objeto de valoración por parte del jurado del presente Concurso.

El habitual desfile de disfraces será sustituido por la publicación de las fotografías de los grupos participantes, así como el anuncio de los grupos ganadores **el sábado 13 de febrero de 2021**.

### **2.- CONDICIONES**

Se establece una **única categoría de Disfraz Colectivo**.

Podrán inscribirse en el concurso exclusivamente personas residentes o empadronadas en Rivas Vaciamadrid.

**Los grupos participantes tendrán un mínimo de 4 personas y un máximo según establezca la normativa socio sanitaria vigente en el momento de formalizar la inscripción.**

**Los grupos participantes están obligados al cumplimiento y aplicación de las recomendaciones y medidas sanitarias realizadas por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, Comunidad Autónoma de Madrid, Ministerio de Sanidad y Gobierno de la Nación normas aplicables para la crisis sanitaria provocada por el CORONAVIRUS COVID-19.**

**No se admitirán a concurso las fotografías que muestren el incumplimiento de las medidas sanitarias.**

**Se establece un mínimo de 10 grupos participantes.** Por debajo de ese mínimo el concurso no se realizaría.

### 3.- PREMIOS Y JURADO

#### 3.1.- Los premios del Concurso de Disfraz Colectivo, serán:

- **PREMIO AL MEJOR DISFRAZ:** Dotado con **600 €**.  
Por la mejor combinación de todos los elementos: idea, elaboración, diseño, puesta en escena y originalidad.
- **PREMIO AL MEJOR DISFRAZ DE CRÍTICA ACTUAL.** Dotado con **450 €**.  
Por su expresión crítica, impulso a la reflexión o comunicación de problemáticas y/o desigualdades sociales.
- **PREMIO AL DISFRAZ MÁS CREATIVO:** Dotado con **450 €**.  
Por la mejor idea, elaboración y diseño.
- **PREMIO AL USO DE LA MASCARILLA:** Dotado con **450 €**.  
Por la mejor incorporación de la mascarilla en el disfraz como atrezzo.
- **PREMIO JOVEN AL MEJOR DISFRAZ:** Dotado con **450 €**.  
Por la mejor combinación de todos los elementos: idea, elaboración, diseño y originalidad y **cuyo grupo esté formado por personas con edades comprendidas entre los 14 y 25 años en un 80 por ciento.**

Ninguna agrupación podrá coincidir en más de un premio del jurado. Todas las cuantías estarán sujetas a las retenciones que marca la ley.

3.2.- **El jurado estará compuesto por 3 personas** sin vinculación con los grupos participantes y contará con presidencia y secretaría.

3.3.- El fallo del Jurado será inapelable.

### 4.- PLAZOS DE INSCRIPCIÓN

4.1.- **La inscripción de los grupos a concurso y envío de fotos se realizará exclusivamente por el canal habilitado para tal fin en la web de inscripciones del Ayuntamiento de Rivas, <https://inscripciones.rivasciudad.es/>**

4.2.- **EL PLAZO será desde aprobación de Bases hasta el día 1 de febrero de 2021**

### 5.- DATOS A CUMPLIMENTAR EN LA INSCRIPCIÓN

5.1.- **Para la inscripción de los grupos a concurso se solicitarán los siguientes datos:**

- **Datos de la persona que inscribe el grupo al Concurso** (Nombre y apellidos, sexo, DNI, dirección, teléfono y email de contacto)
- **Nombre del grupo que se inscribe y datos del mismo** (Nombre del grupo, nombre del disfraz, número de componentes, datos de cada uno de los componentes del grupo).
- **Descripción del disfraz presentado** (Materiales utilizados para su elaboración y consideraciones para su valoración por el jurado)

- **Autorización de participación y derechos de imagen.** En el caso que participen personas menores de 18 años. Dicha autorización deberá ser enviada a la organización por medio del email [cultura@rivasciudad.es](mailto:cultura@rivasciudad.es) o adjuntarse al realizar la inscripción.

- **Junto a la inscripción se Adjuntaran 3 Fotografías de la agrupación disfrazada** para su valoración por el jurado, siguiendo las indicaciones técnicas del punto 6 de las Bases.

- Datos fiscales de la persona física o jurídica a nombre de la cual se emitirá el premio en caso de resultar ganadora (en caso de persona física: DNI Y NOMBRE Y DOS APELLIDOS, en caso de persona jurídica: nombre exacto de la entidad y CIF)

## **6.- DESARROLLO Y CONDICIONES DEL CONCURSO**

6.1.- Con objeto que el Jurado pueda realizar la valoración del disfraz cada grupo participante **adjuntará 3 fotografías del mismo, siendo necesario:**

6.1.1 - Una fotografía que muestre la **totalidad** del grupo entero disfrazado.

6.1.2 - Una fotografía **detalle de una de las personas disfrazadas**

6.1.3- Una fotografía **detalle que muestre aspectos de la elaboración** de los disfraces que se quiera destacar.

6.2.- **Las fotografías deberán seguir las características técnicas y de formato** que a continuación se detallan:

**-Se admitirán exclusivamente en formato PNG o JPG y en formato panorámico con calidad mínima de 1 mb y máximo 10 mb.** Las fotos deberán ser 16:9, formato panorámico horizontal, **no serán válidas fotos verticales.**

-El grupo participante deberá cuidar la iluminación y el enfoque de la fotografía como criterios básicos de calidad.

**-Las fotografías no podrán ser alteradas digitalmente,** tampoco se aceptarán fotomontajes ni marcas que puedan identificar la autoría. Únicamente se permitirán mínimas correcciones de color y luminosidad (ajustes de exposición, contraste, balance de blancos, recortes y enfoques moderados). En caso de duda, el jurado podría solicitar el archivo original para su comprobación.

6.3.- La valoración de los disfraces por parte del Jurado se realizará una vez finalizado el plazo de inscripción y atendiendo a las categorías especificadas en el punto 3 de las presentes Bases.

6.4.- **El sábado 13 de febrero la organización publicará y dará a conocer las agrupaciones participantes y los disfraces ganadores de cada categoría,** a través de los canales de comunicación municipales ( Web municipal y/o redes sociales del Ayto: Twitter, facebook, instagram).

## **7.- ACEPTACION DE BASES**

7.1.- Todas las fotografías de las agrupaciones participantes quedarán en poder del Ayuntamiento, que podrá proceder a su exhibición en los distintos soportes de comunicación municipal siempre con carácter cultural y no lucrativo.

7.2.- Los datos personales serán tratados de conformidad con lo establecido en la legislación vigente Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y por la Ley orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos y garantía de los derechos digitales.

7.3.- La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.

7.4.- La interpretación que se haga de lo no recogido expresamente en estas bases, así como su resolución, corresponde exclusivamente a la organización.